
FECHA: 04/04/2023

EXPEDIENTE N°: 4133/2010

ID TÍTULO: 4312624

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial por la Universidad Cardenal Herrera-CEU
Universidad solicitante	
Universidad/es participante/s	Universidad Cardenal Herrera-CEU
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN

La memoria no está adaptada formalmente al RD 822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se solicita la modificación del título consistente en una ampliación de plazas de 6 a 12, para incluir un grupo en inglés. A tal efecto se actualizan los apartados correspondientes: Datos identificativos, Justificación y personal académico. Al acceder a la plataforma, comprobamos que por motivos ajenos a la universidad, existe vacío de información del título, teniendo que,

para poder validar el trámite de modificación, introducir y validar todos los campos inicialmente verificados y que no son objeto de modificación. La información incluida en los siguientes apartados, corresponden a la memoria inicialmente verificada en 2010 y acreditada en 2016 y 2021

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se incluye toda la información en este apartado. Por motivos ajenos a la universidad, todo el apartado aparece vacío. Se introducen 12 plazas de nuevo ingreso (6 en la versión inicialmente verificada). Se incluyen los idiomas inglés y castellano (inicialmente solo castellano)

11.1 - Responsable del título

En ausencia de información, se introducen los datos del responsable del título

11.2 - Representante legal

En ausencia de información, se introducen los datos del representante legal

11.3 - Solicitante

En ausencia de información, se introducen los datos del solicitante

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

En ausencia de información se adjunta pdf "Justificación" incluyendo la información justificativa derivada de la modificación solicitada. Contiene información del SRU acerca de la no necesidad de informe preceptivo por parte de la CCAA

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

En ausencia de la información inicialmente verificada, se incluye la información relativa a las Competencias Generales del título. NO SIENDO OBJETO DE MODIFICACIÓN.

3.3 - Competencias específicas

En ausencia de la información inicialmente verificada, se incluye la información relativa a las Competencias específicas del título. NO SIENDO OBJETO DE MODIFICACIÓN.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

En ausencia de información se adjunta pdf "Sistemas de información" eliminando las referencias al derogado RD1393

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

En ausencia de información se incluye la referida a este apartado eliminando las referencias al derogado RD1393

4.3 - Apoyo a estudiantes

En ausencia de información se incluye la referida a este apartado, NO SIENDO OBJETO DE MODIFICACION

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

En ausencia de información se incluye la referida a este apartado, NO SIENDO OBJETO DE MODIFICACION

4.5 - Curso de adaptación para titulados

En ausencia de información se incluye la referida a este apartado, NO SIENDO OBJETO DE MODIFICACION

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

En ausencia de información se adjunta pdf "Planificación Académica" incluyendo la información actualizada derivada de la modificación solicitada.

5.2 - Actividades formativas

En ausencia de información se introducen las actividades formativas del título, NO SIENDO OBJETO DE MODIFICACIÓN

5.4 - Sistemas de evaluación

En ausencia de información se incluye la referida a este apartado, no siendo objeto de modificación

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En ausencia de información se incluye la referida a este apartado, incluyendo la nueva propuesta tras solicitud de modificación.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

En ausencia de información, se aporta la información originalmente verificada y una breve actualización. NO SIENDO OBJETO DE MODIFICACIÓN.

6.2 - Otros recursos humanos

En ausencia de información se cumplimenta este apartado. NO SIENDO OBJETO DE MODIFICACIÓN.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

En ausencia de información, se introduce la información originalmente verificada e información adicional que da soporte a la solicitud de modificación.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

En ausencia de información, se actualiza su contenido, NO SIENDO OBJETO DE MODIFICACIÓN.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

En ausencia de información, se actualiza este apartado, NO SIENDO OBJETO DE MODIFICACIÓN.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

En ausencia de información, se incluye la url de sistema de garantía de calidad, NO SIENDO OBJETO DE MODIFICACIÓN.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

En ausencia de información, se actualiza el apartado NO SIENDO OBJETO DE MODIFICACIÓN.

10.2 - Procedimiento de adaptación

En ausencia de información, se actualiza este apartado, NO SIENDO OBJETO DE MODIFICACIÓN.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado